

AUDIENCIAS PÚBLICAS 2016

Balances y propuestas para profundizar los derechos de las audiencias

Las **Audiencias Públicas** son espacios de consulta y participación ciudadana, una oportunidad para presentar ante la Defensoría del Público experiencias, reclamos y propuestas sobre el funcionamiento de la radio y la televisión en nuestro país e incidir en la definición de políticas públicas sobre el sector.

En el cuarto año de gestión de la Defensoría y en un nuevo escenario respecto a la regulación de los medios audiovisuales en nuestro país, las Audiencias Públicas son una invitación a evaluar y proyectar. Mientras el Poder Ejecutivo Nacional trabaja en la elaboración de un anteproyecto de ley de comunicaciones, la Defensoría del Público convoca a la ciudadanía a presentar propuestas para enriquecer el debate y garantizar que la voz de las audiencias esté presente. Porque la participación ciudadana ha sido y es indispensable para la promoción y defensa de la comunicación democrática.

En 2016 la Defensoría del Público convoca a toda la ciudadanía a compartir un balance y propuestas para profundizar los derechos de las audiencias y el derecho a la comunicación en nuestro país.

¿Quiénes pueden participar de las Audiencias Públicas?

Todas las personas, instituciones y organizaciones interesadas, según las provincias que integran cada región. Inscribiéndote en www.defensadelpublico.gov.ar o acercándote a la Defensoría del Público o a las Delegaciones de la Defensoría del Pueblo de la Nación en todo el país.

Las Audiencias Públicas se realizan en espacios accesibles y cuentan con interpretación en Lengua de Señas Argentina. También se pueden ver en vivo a través de nuestro sitio web.

Cronograma

Sur. Tierra del Fuego, Chubut, Santa Cruz, Río Negro, Neuquén, La Pampa.
En Ciudad de Neuquén. Viernes 20 de mayo.

Norte. Jujuy, Salta, Tucumán, Formosa, Chaco, Santiago del Estero, Catamarca, La Rioja, San Juan.
En San Miguel de Tucumán. Lunes 11 de julio.

Centro. Buenos Aires, Entre Ríos, Misiones, Corrientes, San Luis, Mendoza, Córdoba, Santa Fe.
En Ciudad de Buenos Aires. Viernes 16 de septiembre.

Encuentro Nacional. Con participantes de todas las provincias.
En Ciudad de Buenos Aires. Lunes 17 de octubre.

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

La **Defensoría del Público** es un organismo creado por la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual para difundir, promover y defender los derechos de las audiencias de la radio y la televisión. Recibe y canaliza consultas, reclamos y propuestas para que el derecho a la comunicación democrática sea respetado.

La Defensora del Público es la **Lic. Cynthia Ottaviano**, designada en noviembre de 2012. Como indica el artículo 20 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, su candidatura fue propuesta por la Comisión Bicameral y aprobada por las cámaras de Senadores y de Diputados. Recibió más de 800 adhesiones de la sociedad civil.

AUDIENCIAS PÚBLICAS 2016

Balances y propuestas para profundizar los derechos de las audiencias

Cada año, la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual convoca a la ciudadanía a participar de Audiencias Públicas y dar su opinión, compartir su experiencia y presentar propuestas acerca de "el adecuado funcionamiento de los medios de radiodifusión", tal como indica la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (art. 19 inc. f).

Al finalizar sus primeros cuatro años de gestión, la Defensoría del Público habrá realizado 20 Audiencias Públicas regionales, la ciudadanía de cada provincia habrá sido convocada en cuatro oportunidades a exponer su perspectiva, reclamos y aportes respecto a la radio y la televisión.

El proceso que comenzó en 2013 con un diagnóstico colectivo y federal sobre las prioridades en la aplicación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual a tres años de su sanción, se centra en 2016 en la necesidad de fortalecer desde el Estado las instancias formales, públicas y colectivos de participación ciudadana en la definición de un nuevo marco legal para los medios de comunicación en nuestro país.

EL ESCENARIO ACTUAL DE LA REGULACIÓN DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Cronología >

Cómo llegamos. La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual es producto de casi 30 años de demanda ciudadana. Desde la recuperación de la democracia en 1983 la sociedad civil organizada reclamó una ley que regule el funcionamiento de la radio y la televisión con criterios democráticos para reemplazar al Decreto-Ley de Radiodifusión impuesto por la Dictadura cívico militar en 1980.

En 2004, esas reivindicaciones, demandas y propuestas sectoriales se expresaron en los "21 puntos básicos por el derecho a la comunicación" presentados por la Coalición por una Comunicación (entonces Radiodifusión) Democrática que reúne a más de 300 organizaciones, Universidades, medios comunitarios, sindicatos de prensa, organismos de derechos humanos.

En 2009 el Poder Ejecutivo Nacional tomó esa demanda y esas propuestas, presentó el anteproyecto de Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y lo puso a consideración de la ciudadanía. En los 24 foros que se realizaron en todo el país participaron más de diez mil personas, se recogieron opiniones y sugerencias y se incorporaron más de cien modificaciones al proyecto original. Fueron incontables las charlas, talleres, conferencias y encuentros en todos los formatos que profundizaron los intercambios en cada rincón del país.

El Poder Legislativo convocó a Audiencias Públicas donde cada sector involucrado dio cuenta de sus perspectivas y nuevamente la sociedad civil organizada se involucró en el debate. El proyecto recibió 147 votos favorables, 4 en contra y una abstención en la Cámara de Diputados y 44 a favor y 24 en contra en el Senado. El 10 de octubre de 2009 fue sancionada y promulgada la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522.

Después, algunos de sus artículos fueron judicializados hasta que en 2013 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió su plena constitucionalidad tras escuchar a las empresas demandantes, al Estado y a organismos, académicos y a la ciudadanía que se expresaron en su defensa. Las audiencias de la radio y la televisión fueron representadas por la Defensora del Público, Cynthia Ottaviano, que llevó sus reclamos y las propuestas del organismo ante la Corte Suprema de Justicia.

Es, por esto, la Ley más debatida en la historia del país, avalada por la sociedad civil y por los tres poderes del Estado.

Las organizaciones sociales; los medios comunitarios, alternativos, Universitarios, los de arraigo local; los espacios académicos; los organismos de derechos humanos; los pueblos originarios y organizaciones de todo tipo se mantuvieron activos en los años posteriores a la sanción de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual: cada día frente a los micrófonos, tras las cámaras, en el diseño de proyectos cada vez más fuertes, en los espacios de intercambio para asumir cada nuevo desafío. En ese recorrido las audiencias se van posicionando también como sujetos de derecho, y la Defensoría del Público como un organismo pionero en el reconocimiento de esa condición.

Dónde estamos. En diciembre de 2015, a pocos días de asumir el nuevo gobierno, el presidente sancionó una serie de Decretos de Necesidad y Urgencia y un decreto que afectan los derechos reconocidos en la ley. Primero se creó el Ministerio de Comunicaciones, se intervino la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), se despidió a sus funcionarios vulnerando garantías legales y muchos de sus empleados para después disolverla y crear el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). A través del Decreto 267/2015 se derogaron y modificaron artículos centrales de la ley, especialmente los que tienen que ver con los organismos de aplicación, con las medidas para evitar la concentración en la propiedad de los medios que garantizaba pluralidad y diversidad en la comunicación y se dejó de considerar el cable como servicio de comunicación audiovisual. En abril los decretos fueron respaldados por la Cámara de Diputados de la Nación.

Los ejemplares de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se levantaron como pancartas en las plazas para defender el derecho a la comunicación. La Coalición por una Comunicación Democrática actualizó y fortaleció sus debates y presentó los “Nuevos 21 puntos”, una plataforma que piensa el futuro de la regulación de la comunicación y la convergencia.

Los reclamos y críticas de Universidades, medios audiovisuales de distinto tipo, organismos, sindicatos y de la ciudadanía se hicieron escuchar. La Defensoría del Público los recibió y los amplificó para hacerlos llegar a funcionarios del Estado nacional y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que en abril recibió a quienes denunciaron las vulneraciones al derecho a la comunicación que implican estas medidas.

Hacia dónde vamos. En el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, dependiente del Ministerio de Comunicaciones, se conformó la “Comisión para la Elaboración del Proyecto de Reforma, Actualización y Unificación de las Leyes Nros. 26.522 y 27.078”, es decir, la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual y la Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Argentina Digital. Esta comisión se comprometió a convocar a sus reuniones a los distintos sectores vinculados a la radiodifusión y las telecomunicaciones.

Principios >

Paradigma de derechos. “Toda persona tiene derecho a investigar, buscar, recibir y difundir informaciones, opiniones e ideas, sin censura previa, a través de la radio y la televisión, en el marco del respeto al Estado de derecho democrático y los derechos humanos”. Así dice el primero de los 21 puntos definidos por la Coalición por una Comunicación Democrática en 2004 en consonancia con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con Convenciones, Declaraciones y recomendaciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Es también el punto de partida de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, la primera en nuestro país que se sustenta en el derecho humano a la libertad de expresión.

La Ley 26.522 establece también que “La actividad realizada por los servicios de comunicación audiovisual se considera una actividad de interés público, de carácter fundamental para el desarrollo sociocultural de la población” y que “el Estado debe salvaguardar el derecho a la información, a la participación, preservación y desarrollo del Estado de Derecho, así como los valores de la libertad de expresión.”

Entre los principios generales que sostiene la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual hay que destacar también:

- La promoción de la diversidad y el pluralismo a través de:
 - El reconocimiento explícito de tres tipos de prestadores: de gestión privada con fines de lucro y sin fines de lucro y públicos de gestión estatal y no estatal, como las emisoras gestionadas por instituciones educativas, la iglesia católica y los pueblos originarios, y las reservas de espectro para los sectores históricamente marginados del sistema de medios.
 - El establecimiento de límites a la concentración mediática y de mecanismos participativos para la renovación de licencias.
- La promoción del federalismo, la diversidad cultural y la industria nacional audiovisual a través de cuotas de programación y música nacional, local e independiente.
- La transparencia, la participación plural y la independencia en los organismos de aplicación de la ley y en los órganos consultivos, a través de la creación y conformación de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), del Consejo Federal de Comunicación Audiovisual (CoFeCA), el Consejo Asesor de la Comunicación Audiovisual y la Infancia (CoNaCaI), la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado (RTA – SE), el Consejo Consultivo Honorario de los Medios Públicos y la Defensoría del Público.
- El fortalecimiento del sistema de medios públicos.
- El reconocimiento y protección de sectores postergados y nuevos sujetos de derechos comunicacionales, a través de la promoción de la equidad de género, de la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes, de la accesibilidad de las personas con discapacidad, entre otros.
- El reconocimiento de las audiencias de la radio y la televisión como sujetos de derecho, y la creación de la Defensoría del Público para difundir, promover y defender esos derechos.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual se inscribe en el paradigma de la comunicación como derecho humano. Entiende a los medios como un servicio de interés público y no (sólo) como un negocio y otorga al Estado un rol activo en la promoción y salvaguarda de este derecho.

Los Decretos que modifican la LSCA. Los cambios producidos por los decretos presidenciales afectan distintos aspectos de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual pero podrían sintetizarse en dos grandes líneas que, en ambos casos, implican retrocesos en materia del derecho a la libertad de expresión.

- Desarticulan las instituciones plurales, participativas y democráticas creadas por la Ley 26.522. Reemplazan un organismo autárquico y plural por uno gubernamentalizado y disuelven o modifican otros.
- Promueven la concentración monopólica, oligopólica o indebida de los servicios de comunicación audiovisual y, con ello, la homogeneización y extranjerización de las programaciones y deja desprotegida a la industria cultural nacional.
- Limitan los derechos de las audiencias al dejar de considerar al cable servicio de comunicación audiovisual.

La Defensoría del Público hizo público su análisis respecto a los estos Decretos en la [resolución 21/2016](#) y en [un documento](#) que recorre la cronología, efectos y reacciones frente a estos cambios.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las tres décadas que la sociedad argentina ha recorrido desde la recuperación de la democracia están marcadas por la creciente participación ciudadana en defensa del derecho a la comunicación. La Coalición, los foros, las notas al pie en la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, las manifestaciones populares, son expresiones y síntesis.

La Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual otorga a la Defensoría del Público la tarea y la enorme oportunidad de dar continuidad a estos procesos de participación ciudadana. Todas sus acciones expresan esa tarea y esa convicción. Las Audiencias Públicas son instancias formales y privilegiadas donde los reclamos y propuestas de la ciudadanía se convierten en líneas de trabajo del organismo, en políticas públicas.

A través de las exposiciones de personas, instituciones y organizaciones que participaron de las seis Audiencias Públicas regionales de 2013, la Defensoría construyó un mapa sobre la situación de la radio y la televisión en todo el país. En 2014 la convocatoria estuvo dirigida especialmente a niñas, niños y adolescentes para abrir el debate y escuchar sus aportes y reclamos. En 2015 el eje fueron las representaciones mediáticas y participaron referentes de todas las provincias y de los más diversos grupos y sectores sociales. En estos tres años se realizaron 17 Audiencias Públicas y 2 Encuentros Nacionales para poner en común los aportes de cada provincia y región. Hubo, en total, 1700 expositores y expositoras y 4270 personas asistentes.

En 2016, el cuarto año de gestión de la Defensoría, la invitación, en este marco, es a pensar el futuro. Para que el anteproyecto de Ley de Comunicaciones que trabaja el Poder Ejecutivo Nacional reciba, también, los aportes de las audiencias y de quienes promueven la comunicación democrática.

Las Audiencias Públicas convocadas por la Defensoría del Público en 2016 serán instancias para presentar propuestas para profundizar los derechos de las audiencias y el derecho a la comunicación en nuestro país.

Las presentaciones realizadas en las Audiencias Públicas de 2013, 2014 y 2015 serán también un marco de interpretación y complemento de esas propuestas.

La invitación está abierta a todas las personas, organizaciones e instituciones interesadas, vinculadas o no al campo de las comunicaciones. Todas las personas somos ciudadanas comunicacionales.

Algunos ejes sugeridos:

- Criterios y principios para profundizar los derechos de las audiencias
- Políticas de promoción de la diversidad y el pluralismo en todos los medios
- Enfoques y medidas para ampliar los derechos y la protección de niñas, niños y adolescentes
- Promoción de la producción informativa, de entretenimientos y ficción federal, plural y variada
- Pautas que limiten la concentración mediática horizontal y vertical en todos los medios
- Estándares para que los organismos de aplicación, de control y participación sean federales y plurales
- Instancias de consulta, de incidencia y consenso con cada sector involucrado en la definición de políticas comunicacionales
- Políticas de promoción de la comunicación sin fines de lucro, comunitaria e indígena

- Lineamientos para garantizar la aplicación de las pautas sobre accesibilidad de las personas con discapacidad
- Propuestas para un plan de alfabetización comunicacional con enfoque de derechos
- Derecho de rectificación o respuesta, incorporación de la cláusula de conciencia y otras medidas en defensa de los derechos de los/as trabajadores/as y las audiencias
- Reglas claras, equitativas y transparentes para la distribución de publicidad oficial
- Propuestas para profundizar la tarea de las Defensorías del Público y fortalecer la comunicación democrática

AUDIENCIAS PÚBLICAS E INSTANCIAS PREVIAS DE FORMACIÓN E INTERCAMBIO

La participación en las Audiencias Públicas puede realizarse a título personal o como parte de organizaciones, instituciones u otros espacios de pertenencia y pueden realizarse de forma individual o grupal. La participación como oradores u oradoras requiere inscripción previa. Cada persona o grupo inscripto como orador podrá realizar una presentación de 5 minutos en la Audiencia Pública correspondiente a la región donde reside.

La Defensoría del Público recibirá y sistematizará todas las propuestas recibidas durante cada Audiencia Pública. Tanto las exposiciones -su desgrabación y registro audiovisual- serán publicadas en la página web del organismo, del mismo modo que un informe que organice los temas planteados que serán considerados como mandatos para el trabajo del organismo y elevado a otros organismos competentes.

Encuentros Pre-Audiencias.

Además, la Defensoría del Público junto a la Coalición por una Comunicación Democrática y a otras organizaciones e instituciones públicos y no gubernamentales realizarán encuentros en distintos puntos del país, previos a la celebración de las Audiencias Públicas. Estos espacios serán concebidos como instancias de formación y de debate sobre los temas que se ponen a consideración de la ciudadanía en las Audiencias Públicas regionales.

La participación en estos Encuentros también están abiertas a la participación de todas las personas interesadas y se informarán a través de la página web de la Defensoría del Público, en la sección dedicada a Audiencias Públicas.

Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual

www.defensadelpublico.gob.ar

0800 999 3333

audienciaspublicas@defensadelpublico.gob.ar

Alsina 1470, Ciudad de Buenos Aires